

Buenos Aires, 30 de *setiembre* de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná (Provincia de Entre Ríos) solicita la asignación de pasajes y viáticos para posibilitar el traslado del testigo LITERAS, Carlos Augusto (D.N.I.: 20.313.276) desde la Capital Federal hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el próximo 1º de octubre en la causa Nº 6415 caratulada "Colonia de rehabilitación mental de Diamante s/ denuncia"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná (Provincia de Entre Ríos) la suma correspondiente a viáticos por el término de medio (1/2) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Capital Federal/Paraná, Entre Ríos), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al magistrado peticionante y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO